

Políticas editoriales para la producción de libros y materiales multimedia



Aprobado por Comisión Editorial en Sesión del 15 de marzo 2018

Las políticas editoriales de la Editorial de la Universidad de Costa Rica (Editorial UCR) establecen las características de las obras que dicha editorial considerará para su publicación, así como los aspectos básicos en los procesos de edición.

1- LINEAS EDITORIALES

La Editorial UCR aceptará propuestas enmarcadas en las siguientes líneas editoriales:

1.1 Libros de texto. Son obras que se utilizan como complemento a cursos o procesos docentes. Pueden ser de autoría única, coautoría o presentadas por un editor científico o literario. Dentro de esta categoría, figuran también, los manuales técnicos que puedan ser utilizados en cursos.

1.2 Libros sobre temáticas académicas diversas. Estas obras se generan como producto de procesos docentes, de investigación o de acción social, cuyos resultados son tan vastos o tan diversos que no pueden ser divulgados por publicaciones en revistas especializadas. Dentro de esta categoría se incluirán las revisiones bibliográficas, las cuales deben ser planteadas de forma que incluyan una valoración crítica sobre la temática abordada.

1.3 Obras de creación literaria. Incluyen novelas, ensayos, compendios de cuento y de poesía.

1.4 Obras de creación musical. En esta categoría se incluyen partituras. Estas obras deben plantearse junto con un componente escrito en el cual se expliquen los aspectos técnicos y estéticos de las propuestas, así como la descripción de las obras presentadas.

Políticas editoriales para la producción de libros y materiales multimedia



Aprobado por Comisión Editorial en Sesión del 15 de marzo 2018

1.5 Obras editoriales sobre creación plástica. Incluyen compendios de pintura, dibujo, grabado y fotografía. Estas obras deben plantearse junto con un componente escrito en el cual se expliquen los aspectos técnicos y estéticos de las propuestas, así como la descripción de las obras presentadas.

1.6 Obras enmarcadas en las artes escénicas. Incluyen obras escritas sobre dramaturgia, danza, otros. Estas obras deben plantearse junto con un componente escrito en el cual se expliquen los aspectos técnicos y estéticos de las propuestas, así como la descripción de las obras presentadas.

1.7 Obras multimediales. incluyen fonogramas, videos, programas informáticos y otros.

1.8 Colecciones de obras completas. Deben presentarse acompañadas del criterio de una comisión de expertos que justifique razonadamente su pertinencia. Las obras completas constituyen un compendio de la producción íntegra de un autor, cuyo aporte intelectual ha sido relevante para la sociedad y el conocimiento. El editor deberá razonar y explicitar sólidamente, mediante un estudio introductorio, los criterios que prevalecieron en la concepción de la propuesta y utilizar criterios de catalogación y clasificación para la estructuración de la misma.

1.9 Colecciones de obras seleccionadas. Deben acompañarse del criterio de una comisión de expertos que justifique razonadamente la pertinencia sobre la propuesta. Incluyen las obras más representativas de un determinado autor cuya relevancia en el ámbito creativo

Políticas editoriales para la producción de libros y materiales multimedia



Aprobado por Comisión Editorial en Sesión del 15 de marzo 2018

o intelectual ha sido reconocido. El editor deberá razonar y explicitar sólidamente los criterios que prevalecieron en la concepción de la propuesta. Debe incluir un estudio introductorio donde se explique el criterio sobre el cual se seleccionaron las obras presentadas.

1.10 Series. Una serie implica la sucesión de obras con una temática común que garantiza la inserción de nuevas obras, sin que haya un límite para las mismas. Para la apertura de una serie, los proponentes deberán aportar los títulos y textos de, al menos, las primeras tres obras que la conforman. Además, la serie deberá contar con el respaldo y compromiso de una unidad académica que garantice su continuidad.

1.11 Propuestas que no se considerarán para el catálogo de la Editorial UCR. No se considerarán obras de autoayuda, o con trasfondos religiosos dogmáticos; tampoco informes técnicos, folletos, catálogos, compendios de publicaciones efectuadas en otros medios, memorias de congresos, documentos con estructura de artículo de investigación o formato de tesis, ni se tomarán en cuenta obras que puedan difamar a personas físicas, jurídicas o instituciones públicas y privadas.